



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONTRATO N° 13/2025

MCN N° 08/2025 - PARA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS DE RETROPALA- SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID N° 465033.

Entre **MUCIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ** domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FAVIAN MARTINEZ BERNAL**, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. N° 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.345.385, designado por Resolución I.M. N° 01/2006, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80061417-8, domiciliada en Centro Urbano, Mal. Francisco S. López Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señora SANDRA MARIA CAETANO GOBBI FELDMANN con C.I. N° 3.417.689, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Lubricantes y Filtros de Retropala-Segunda Convocatoria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465033.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 08/2025, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2625 de fecha 16 de julio de 2025.

GOBBI
SANDRA MARIA CAETANO GOBBI FELDMANN
AGRO... SA

Abg. Nestor Fabián Martínez
Intendente Municipal

Prof. Hector Raul Alvarez
Secretario General



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	15121501-005	Aceite Hy GARD, tambor de 113 L	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	Hy Gard	EE.UU	1,00	4.800.000	4.800.000
2	40161504-001	Filtro de aceite hidráulico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	John Deere	EE.UU	1,00	1.200.000	1.200.000
	15121802-001	Refrigerador de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	Hy Gard	EE.UU	1,00	4.600.000	4.600.000
Precio Total								10.600.000

El monto total del contrato asciende a la suma de: **(guaraníes diez millones, seiscientos mil).** -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre: Sr. RODOLFO ADRIAN RODRIGUEZ MOREL

Cargo: Encargado de Finanzas

Dependencia: Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de



Sandra Gobbi Feldmann

Prof. Hector Raul Alvarez
Secretario General

Abg. Nestor Fabián Martínez B.
Intendente Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay al día 30 mes julio y año 2025.


Sandra Gobbi Feldmann
Secretario General

Sandra Gobbi Feldmann


Abg. Nestor Fabián Martínez B.
Intendente Municipal


GOBBI
AGRO REPUESTOS SA



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Firmado por: y en nombre de la Contratante:

**PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
BERNAL**
Secretario General



Firmado por y en nombre del Proveedor.

ESTOR MARTINEZ
Intendente Municipal



Sandra Gobbi Feldmann

SANDRA MARIA CAETANO GOBBI FELDMANN
Representante Legal de
GOBBI SOCIEDAD ANONIMA